



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 07 ENE. 2025

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1849/2025, se llamó a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Sindico/a Contador/a para la Sindicatura General Municipal de esta ciudad.

Que la Ordenanza Municipal N° 3455, en su artículo 31°, sustituido por el artículo 5 de su par N° 4364, establece: *“El personal de la Sindicatura General Municipal está integrado por; (...) b) un (1) secretario administrativo que será designado por los miembros del Cuerpo. Será elegido entre los postulantes que hayan formado parte de la terna para ser miembros de la Sindicatura (...)”*.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso del cargo de Síndico/a Contador/a, ha emitido el Acta N° 7 de la cual surge quiénes son los postulantes que han atravesado todas las instancias del concurso estableciendo el correspondiente orden de mérito.

Que del acta aludida surge que el C.P. Lucas Martín VENTURINI, D.N.I. N° 26.694.092, obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito del concurso llevado adelante.

Que en ese orden de ideas, el Cuerpo Plenario de Miembros, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa transcrita, considera pertinente proceder a la designación del nombrado en el cargo de Secretario Administrativo.

Que asimismo, resulta imperioso e imprescindible el nombramiento de un profesional que reúna los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

transitoriamente las funciones previstas en el artículo 18 de la Resolución Plenaria SiGMU N°009/2014, hasta la designación de un nuevo profesional en el respectivo cargo.

Que en consecuencia, deviene conveniente asignar transitoriamente las funciones previstas en el artículo 18 de la Resolución Plenaria SiGMU N°009/2014 al C.P. Lucas Martín VENTURINI, D.N.I. N° 26.694.092, debido a que reúne las condiciones de profesionalidad, experiencia e idoneidad necesarias, ello sin perjuicio de las funciones que le son propias y hasta la designación de un nuevo profesional en el respectivo cargo.

Que conforme Resolución Plenaria SiGMU N° 74/2025 se estableció el periodo de feria de verano 2025-2026 de la Sindicatura General Municipal, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2025 y hasta el día treinta (30) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, por lo que se declararon inhábiles los días comprendidos dentro del periodo de feria, correspondiendo en consecuencia, habilitar la misma a los fines de la emisión de la presente.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo, en función de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR feria administrativa dispuesta mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 74/2025, a los efectos de la emisión del presente

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

acto administrativo. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en el cargo de Secretario Administrativo de la Sindicatura General Municipal, al C.P. Lucas Martín VENTURINI, D.N.I. N° 26.694.092, a partir de la emisión de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- ASIGNAR transitoriamente, las funciones previstas en el artículo 18 de la Resolución Plenaria N° 009/2014 al C.P. Lucas Martín VENTURINI, D.N.I. N° 26.694.092, a partir de la emisión de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias correspondientes el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR al interesado, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N° 0.4 /2026.-



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Manna M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINEZ
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia